

SEIU Local 99

Norma de la Junta Ejecutiva # EBP-_____

Norma de SEIU Local 99 – Normas del Comité

Con el fin de definir un Miembro Activo del Comité, cada comité deberá adoptar lo siguiente: **Un Miembro Activo del Comité es aquel miembro en buen estado que ha atendido a un mínimo de tres (3) reuniones del comité en un periodo de doce (12) meses.**

Cada Comité deberá establecer un horario regular de reuniones mensuales y deberá publicar una notificación de tales reuniones en cada año calendario.

Cada Comité deberá reunirse un mínimo de diez (10) veces por año.

Cada Comité deberá mantener un record de asistencia.

Cada Comité deberá mantener un Manual de Comité que contenga los documentos y el reporte mensual del Comité a la Junta Ejecutiva. El Manual del Comité se hará disponible para que cualquier miembro en buen estado lo pueda revisar.

El liderazgo del Comité será por un (1) año y cada Comité deberá tener elecciones de liderazgo de forma anual. Las nominaciones para el Comité se llevarán a cabo cada mes de Enero con elecciones en cada mes de Febrero.

Durante el proceso electoral, solamente los Miembros Activos del Comité tendrán el derecho de postularse para el liderazgo del Comité y votar en el proceso electoral.

Ningún Miembro podrá tener más de una (1) posición de liderazgo en el Comité.

Los miembros en buen estado que no hayan obtenido el estatus de Miembro Activo del Comité tendrán permiso de participar y votar en las actividades y acciones del Comité (excluyendo las elecciones de liderazgo), siempre y cuando que él o ella haya atendido a por lo menos una (1) reunión de Comité previa.

Adoptado: Febrero 10, 2009

Estatutos de SEIU Local 99: Artículo
6- Junta Ejecutiva- 6.3.B Artículo 15 -
15.D; 15.E